

ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE COMPETENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES PARA MENORES MIGRANTES SIN REFERENTE FAMILIAR Y JÓVENES EXTUTELADOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

Número de expediente: 10/2026

Órgano de contratación: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

CIF: Q3573002G

Dirección: Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928390390

Objeto del contrato: Este procedimiento tiene por objeto la contratación, por parte de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, de acciones formativas dirigidas a la mejora de competencias personales y profesionales para 250 menores migrantes sin referente familiar y jóvenes extutelados, en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral financiado por el Gobierno de Canarias

Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto

Tipo de contrato: Contrato sujeto a regulación armonizada

Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: 19 de marzo de 2026 a las 14.00 horas

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN TRES SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al "Expediente 10/2026: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE COMPETENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES PARA MENORES MIGRANTES SIN REFERENTE FAMILIAR Y JÓVENES EXTUTELADOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS", con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- (2) números de teléfono
- (3) dirección de correo electrónico

En los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

Sobre 1: Documentación administrativa acreditativa de solvencia y capacidad.

Sobre 2: Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos

Sobre 3: Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos

Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación del presente procedimiento de contratación es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (394.283,00 €), sin IGIC.**

A efectos de ejecución del contrato, el presupuesto base de licitación se ha determinado **mediante precio unitario**, según las necesidades estimadas de la Cámara de Comercio y de los precios de mercado, siendo la ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista.

Así, **el adjudicatario se obliga a ejecutar el objeto del contrato por un precio unitario por cada una de las prestaciones singulares que se especifican sin que la cuantía total de dichas unidades se limite en el contrato.**

El importe máximo de licitación, entendiendo como tal la cantidad máxima que podrá ofertar un licitador no podrá superar el precio unitario del contrato, siendo ello motivo de exclusión, siendo el siguiente:

FORMACIÓN	Precio/hora por alumno
TRONCAL Y ESPECÍFICA	7 euros

Criterios de Adjudicación:

Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (sobre 2)

Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	44 puntos
Memoria técnica de ejecución del contrato	44

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica referente a los contenidos descritos en las prescripciones técnicas y a la forma en que se ejecutará el servicio y los medios personales y materiales propuestos para la ejecución del contrato.

En dicha memoria no se deberá hacer referencia alguna a los criterios evaluables automáticamente suponiendo este incumplimiento la exclusión de la oferta.

En la memoria técnica deberán acreditarse *en el siguiente orden y de manera obligatoria los siguientes apartados*. Asimismo, se acompaña valoración máxima para cada uno de ellos:

- **Recursos Humanos.** La empresa licitadora debe disponer de personal docente para impartir los certificados profesionales y administrativo o técnico con experiencia en la gestión de proyectos formativos financiados con fondos públicos.

El licitador deberá entregar una relación y breve reseña profesional de los docentes, que deberán tener al menos un año de experiencia, así como de las personas responsables de la gestión y la coordinación de las distintas formaciones.

Se valorará la mayor experiencia docente y la mayor experiencia en gestión de proyectos formativos financiados por fondos públicos.

Hasta 8 puntos

- **Propuesta metodológica y de evaluación.** El licitador deberá presentar un documento en el que detalle la propuesta metodológica que empleará en la impartición de las acciones formativas, y que deberá ser eminentemente práctica, aplicando estrategias y técnicas que busquen el aprendizaje efectivo del alumnado, ajustada **a los destinatarios objeto de la licitación (menores migrantes sin referente familiar y jóvenes extutelados)**.

La propuesta deberá incluir **estrategias que faciliten la comprensión y el aprendizaje de personas con escaso dominio del idioma español**, tales como: Uso de recursos visuales, demostraciones prácticas y materiales gráficos; Lenguaje claro y adaptado, apoyado en ejemplos y dinámicas participativas; Incorporación de técnicas de aprendizaje por inmersión, gamificación, aprendizaje cooperativo y por descubrimiento; O apoyo lingüístico complementario durante las sesiones.

Se valorará especialmente la incorporación, dentro de la propuesta formativa, de planes y medidas de inclusión social dirigidos a jóvenes migrantes, colectivo destinatario de la formación, orientados a favorecer su integración social, educativa y laboral. Dichas medidas podrán incluir, entre otras, acciones de acompañamiento social,

tutorías personalizadas, apoyo psicosocial, mediación intercultural, refuerzo de competencias transversales y coordinación con recursos comunitarios, contribuyendo de manera efectiva a la igualdad de oportunidades y a la cohesión social.

El documento deberá explicar cómo se fomentará la participación, la colaboración y la aplicación práctica de conocimientos, detallando herramientas y ejemplos concretos que se pondrán a disposición del alumnado. La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco (5) páginas. **Hasta 11 puntos.**

- **Infraestructura y equipamiento.** Las empresas deben disponer de espacios y aulas accesibles (en propiedad, en régimen de alquiler o mediante acuerdos de cesión), equipamiento informático y software necesario, con sus correspondientes licencias, para el correcto desarrollo de las acciones previstas en el momento de la presentación de ofertas, debiendo especificar las características técnicas del equipamiento informático. El indicador a valorar será el nº de aulas, nº de equipos informáticos y disponibilidad de aulas y equipos para la realización de varias acciones formativas de manera simultánea. **EL LICITADOR NO DEBERÁ INDICAR LA UBICACIÓN DE LAS AULAS** (al valorarse dicho aspecto como criterio de adjudicación objetivo). **Hasta 12 puntos.**
- **Medidas adicionales de inserción.** Se valorarán las acciones y actividades novedosas que contribuyan a la inserción laboral de las personas participantes en la formación. El indicador a valorar será un plan de inserción laboral para los alumnos, que incluya **compromiso para facilitar la inserción. Si la licitadora es agencia de colocación o tiene acuerdos** con agencias de colocación activas, se deberá entregar una declaración responsable con el número de agencia de colocación y número de ofertas tramitadas en el último año. **Hasta 13 puntos**

Se valorará la operatividad, así como la adecuación de la propuesta a las necesidades de la Cámara, además de las calidades de los medios que intervendrán en la ejecución del contrato y la capacidad de cumplir el objeto del contrato de forma óptima.

En cualquier caso, la valoración de la memoria técnica tendrá en cuenta la sistemática de la información presentada, así como su aplicabilidad práctica y claridad en el desarrollo de los conceptos y propuestas, pudiendo ser objeto de valoración negativa aquellas propuestas que no pudieran ser identificadas o entendidas con claridad y sencillez, así como aquellas que presenten la información de forma asistemática o confusa.

Las puntuaciones se otorgarán, de forma aproximada, conforme a los siguientes baremos:

- Se otorgará el 100% de los puntos establecidos para el criterio a la mejor proposición, en caso de cumplir todas y cada una de las necesidades de la Cámara de Comercio con respecto al criterio de referencia. En caso de que varios licitadores cumplan estas determinaciones, podrá otorgarse esta puntuación a todos ellos.
- Entre el 75% y el 99% de los puntos establecidos a aquellas proposiciones que, no siendo las mejores, o no siendo óptimas, contengan todos los elementos necesarios y su contenido sea notable.
- Entre el 50% y el 74% de los puntos a aquellas proposiciones que, no teniendo un contenido notable, posean elementos suficientes para entenderse válidas y, por tanto, poder garantizar una correcta ejecución del contrato.
- Entre el 1% y el 49% a aquellas proposiciones que, aun teniendo elementos de carácter positivo, no contengan los elementos necesarios para entender que las proposiciones garantizarán una adecuada y correcta ejecución del contrato, en lo que respecta al elemento de referencia.
- El 0% a aquellas proposiciones cuyo contenido sea irrelevante o improcedente con respecto al criterio de referencia. Se otorgará igualmente a aquellas que no tengan contenido evaluable.

En cualquier caso, **las proposiciones técnicas deberán alcanzar la puntuación mínima correspondiente con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación máxima asignada a la memoria técnica, para la continuación en el procedimiento de contratación, siendo excluidas en caso contrario**, con el fin de asegurar un nivel técnico mínimo adecuado que garantice la calidad del servicio.

12.1.2. Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (sobre 3).

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	56 puntos
Precio	20
Oferta Certificados Profesionales	15
Experiencia en proyectos formativos con migrantes	10
Certificaciones Calidad/Medioambiente/Accesibilidad.	7
Alcance territorial	4

PRECIO (máx. 20 puntos): En cuanto al criterio económico, el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

A la oferta con mejor precio se le asignará la mayor puntuación. Al resto de las ofertas se les aplicarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PN = (\text{Puntuación máxima}) * (1 - (PO_n - P_{se}) / PL)$$

PN = Puntuación Oferta "n"

PO_n = Presupuesto Oferta "n"

P_{se} = Presupuesto Oferta más Económica

PL = Presupuesto de Licitación

En cualquier caso, no podrán ser objeto de valoración aquellas ofertas que sean superiores al precio unitario máximo establecido, siendo ello causa de exclusión del procedimiento de contratación.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentar la oferta económica de acuerdo con el **Anexo III**.

OFERTA DE CERTIFICADOS PROFESIONALES (máx. 15 puntos):

Se valorará la capacidad de ofrecer al alumnado del programa certificados profesionales de Nivel 1 dentro de los propuestos en el Pliego Técnico u otros que se ajusten a las necesidades del mercado laboral actual.

El indicador para valorar será una relación detallada de los certificados profesionales de Nivel 1 en los que la licitadora esté acreditada y que podría impartir.

A la oferta con más certificados acreditados se le asignará la mayor puntuación. Al resto de las ofertas se les aplicarán los puntos de manera proporcional según regla de tres teniendo en cuenta que la puntuación máxima es de **15 puntos**.

Esta acreditación asegura que la formación se ajusta a la demanda del mercado de trabajo, incrementando la posibilidad de la empleabilidad y facilitando la inserción laboral de los alumnos.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III y adjuntar documentación que lo acredite.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS FORMATIVOS CON MIGRANTES (máx. 10 puntos):

Se valorará la experiencia del personal docente en actividades relacionadas con formación de migrantes.

El indicador a valorar será la relación de las acciones formativas impartidas por el personal docente adscrito en los últimos tres años a migrantes.

A la oferta con más acciones formativas impartidas a migrantes se le asignará la mayor puntuación. Al resto de las ofertas se les aplicarán los puntos de manera proporcional según regla de tres teniendo en cuenta que la puntuación máxima es de 10 puntos.

La experiencia acreditada en la ejecución de acciones formativas a migrantes se valora porque constituye un indicador objetivo de la capacidad técnica y organizativa del licitador para garantizar el correcto desarrollo del contrato.

Este criterio permite asegurar la calidad metodológica y optimizar los resultados, dado que la experiencia previa aporta conocimiento práctico y buenas prácticas aplicables al programa.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III y adjuntar documentación que lo acredite.

CERTIFICACIONES CALIDAD/MEDIOAMBIENTE/ACCESIBILIDAD **(máx. 7 puntos)**

Se valorarán las certificaciones, en vigor, de calidad, medioambiental y/o de accesibilidad con las que cuente la licitadora, en las instalaciones destinadas a la formación del alumnado participante (ISO, EFQM, Accesibilidad universal, Medio ambiente...), cuyo alcance incluya específicamente la impartición de formación profesional para el empleo, con la siguiente distribución de la puntuación:

- ISO9001 = 1 punto
- EFQM = 1 punto
- Adhesión a compromisos en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) = 1 punto
- Certificado de Seguridad y Salud en el trabajo = 1 punto
- Distintivo de igualdad en la empresa o planes de igualdad registrados = 1 punto
- Accesibilidad universal emitido por el GOBCAN = 1 punto
- Medio ambiente (ISO14001) = 1 punto

Este criterio de adjudicación guarda relación directa e indirecta con el objeto del contrato, toda vez que la disposición de estas certificaciones permite acreditar que el operador económico aplica y dispone de metodologías, sistemas y medios adecuados que redundan positivamente en el servicio, mejorando la calidad de este.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III (modelo de proposición económica y parámetros objetivos) y adjuntar documentación que lo acredite.

ALCANCE TERRITORIAL (máx. 4 puntos).

Se valorará la capacidad de actuación en la isla de Gran Canaria mediante instalaciones propias, en régimen de alquiler o mediante acuerdos de cesión, debido a que la formación se realizará presencialmente y el alcance ha de ser a nivel insular.

Se puntuará según las diferentes zonas de Gran Canaria en las que pueda realizar la actividad.

Hasta 4 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- Zona capital Las Palmas de Gran Canaria: 1 punto
- Zona norte adicional a Las Palmas de Gran Canaria (Arucas, Firgas. Moya, Gáldar, Agaete, Teror y Santa Maria de Guía): 1 punto
- Zona Centro (Tejeda, Artenara, Santa Brigida, San Mateo y Valleseco): 1 punto
- Zona sur (Telde, Ingenio, Agüimes, Santa lucía de Tirajana, Mogán, San Bartolomé de Tirajana y La Aldea): 1 punto

Este criterio asegura que las personas participantes, independientemente de su zona de residencia, puedan acceder a la formación con menor desplazamiento, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la eficacia en la ejecución del contrato. La disponibilidad de instalaciones propias, en régimen de alquiler o mediante acuerdos de cesión en distintas localidades demuestra solvencia organizativa y compromiso con la accesibilidad.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III y adjuntar documentación que lo acredite, incluyendo fotografías de las aulas.

Fecha aproximada apertura del Sobre 2: El día 25 de marzo de 2026.

Responsable de contratación: Dña. Pilar Alcaide Azcona
Teléfono 928390390

Consultas de los licitadores: Al correo electrónico:
contratacion@camaragc.es